

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 16 -IETSI-ESSALUD-2024**

Lima, **26 JUN 2024**

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00000004-2024-SDEDMyEB/ESSALUD, y Proveído de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI del 21 de junio del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos



médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016 de fecha 20 de julio de 2016 se aprueba el "Petitorio de Equipamiento Complementario para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud — EsSalud";

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 94- IETSI-ESSALUD-2018 del 01 de octubre del 2018, se aprobó la incorporación del equipo: "Bomba de Extracción de Leche", con Código SAP 100060036, al "Petitorio de Equipamiento Complementario para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud — EsSalud", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016, conforme al Anexo que formara parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante documentos de visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias – DETS de IETSI, a través de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipo Biomédicos, informa que la Gerencia Central de Proyectos de Inversión (GCPI), mediante el Memorando N°2847- GCPI-ESSALUD-2023, del 28 de setiembre del 2023, indica que, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) ha culminado la indagación de mercado para la adquisición del equipamiento complementario "Bomba de Extracción de Leche", encontrándose que "(...) no se cuenta con ofertas que cumplan con lo requerido en la Ficha Técnica homologadas del citado equipo complementario, siendo necesario que el Instituto a su cargo evalúe la actualización de la Ficha Técnica respectiva, considerando la oferta actual del mercado, las necesidades del área usuaria y la existencia de pluralidad de marcas y proveedores (...).";

Que, asimismo la DETS, a través de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipo Biomédicos, informa y concluye que, en consideración a la necesidad inmediata de la tecnología para el Proyecto de Inversión "Adquisición de equipamiento complementario" para los servicios de Farmacia y Nutrición del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, la solicitud de modificación de la ficha técnica, Anexo N°10, e información presentada de la indagación de mercado de la CEABE remitida por GCPI, la ficha técnica vigente disponible en el Petitorio de Equipos Complementarios, así como la participación de los usuarios especialistas en neonatología y nutrición de ESSALUD, propone modificar la Ficha Técnica del equipo complementario "Bomba de Extracción de Leche" con código SAP 0100060036, de acuerdo con la Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°13-IETSI-ESSALUD-2018, que aprueba la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y Otras Tecnologías relacionadas de EsSalud";

Con la visación de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y la Oficina de Asesoría Jurídica de IETSI;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015;



SE RESUELVE:

1. Modificar el anexo al que hace referencia el Artículo 1 de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 94-IETSI-ESSALUD-2018, que aprueba la incorporación del equipo: "Bomba de Extracción de Leche", con Código SAP 100060036, al "*Petitorio de Equipamiento Complementario para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud — EsSalud*", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016, conforme al documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. DISPONER que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOSHI ACOSTA BARRIGA
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

8067 2022 29
NIT: